



# Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general  
17 de abril de 2024  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Septuagésimo noveno período de sesiones**  
Tema 24 de la lista preliminar\*  
**Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición**

**Consejo Económico y Social**  
**Período de sesiones de 2024**  
27 de julio de 2023 a 24 de julio de 2024  
Tema 11 del programa  
**Aplicación y seguimiento de los resultados  
de las grandes conferencias y cumbres de  
las Naciones Unidas**

## **Principales decisiones, resultados y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial**

### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir adjunto un informe sobre las principales decisiones, resultados y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial\*\*.

\* [A/79/50](#).

\*\* La versión original del presente informe no fue objeto de revisión editorial oficial.



# Informe sobre las principales decisiones, resultados y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

[Original: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

## Introducción

1. Este informe se ha preparado en atención a la decisión 2011/217 del Consejo Económico y Social (ECOSOC), en la que el Consejo invitó al Presidente del CSA a que transmitiera al ECOSOC todos los años un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas, así como los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con sus funciones y visión. En los documentos [A/66/76-E/2011/102](#) y [A/65/73-E/2010/51](#) puede encontrarse más información acerca de las funciones y visión del Comité. Más recientemente, el Comité reafirmó su compromiso con estas funciones y visión descritas en el documento [CFS 2018/45/3](#) y aprobadas por el CSA en su 45.º período de sesiones de octubre de 2018.

2. En el presente informe se describen los principales resultados y decisiones del CSA en su 51.º período de sesiones, que se celebró entre el 23 y el 27 de octubre de 2023 y concluyó el 25 de noviembre de 2023, y, cuando procede, se ofrece información actualizada sobre las medidas de seguimiento. El informe final de dicho período de sesiones puede consultarse aquí [CFS 51/Report](#).

## Principales decisiones, recomendaciones y resultados

### 1. Coordinación de las políticas para hacer frente a la crisis alimentaria: *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2023)*<sup>1</sup>.

3. El Comité examinó el informe *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo* (SOFI) (2023), publicado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), en el que se destacó el hecho de que el hambre en el mundo todavía se sitúa muy por encima de los niveles previos a la pandemia, estimándose que en 2022 padecieron hambre en el mundo entre 690 y 783 millones de personas.

4. En el informe SOFI se subrayó además que los sistemas agroalimentarios siguen siendo muy vulnerables a las crisis y las perturbaciones derivadas de los conflictos, la variabilidad y los fenómenos meteorológicos extremos, y la contracción económica. Estos factores, sumados al aumento de las desigualdades, siguen poniendo a prueba la capacidad de los sistemas agroalimentarios de proporcionar dietas nutritivas, inocuas y asequibles para todos.

5. Además, en el informe SOFI de 2023 se destacó la importancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como visión de un mundo más saludable, justo y equitativo, y se hizo referencia a la importancia de la colaboración para alcanzar los objetivos en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

<sup>1</sup> En el Apéndice D de [CFS 51/Report](#) figura una explicación de posición sobre este tema.

6. Sobre la base de los debates acerca del informe SOFI de 2023 y la situación actual de la seguridad alimentaria en el mundo, el Comité recalcó la necesidad de abstenerse de usar los alimentos y el agua como armas de guerra en zonas de conflicto, expresó la necesidad de permitir el acceso confiable, sostenido, suficiente y sin trabas a bienes y servicios esenciales a la población civil en toda la Franja de Gaza y en otras zonas de conflicto, en particular a agua, alimentos, suministros médicos y energía pero sin limitarse a estos, y recalcó el papel de la FAO, el FIDA y el PMA, en coordinación y colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y órganos pertinentes, con miras a evaluar y afrontar, con arreglo a sus respectivos mandatos, las repercusiones del conflicto en la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura en el Territorio Palestino Ocupado, especialmente en la Franja de Gaza.

**2. Empoderamiento de las mujeres y las niñas y promoción de la igualdad de género. Aprobación y adopción de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición**

7. El Comité hizo suyo el documento titulado “Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición”, como marco fundamental de políticas mundiales acordado a nivel intergubernamental en apoyo de los esfuerzos dirigidos por los países para lograr la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición, tras tomar nota de su carácter voluntario y no vinculante.

8. En particular, el Comité:

a) alentó a los Miembros a utilizar las Directrices voluntarias en sus políticas, estrategias, programas y marcos reglamentarios, y a compartir los avances y las experiencias con el Comité en consonancia con las prácticas habituales de seguimiento del Comité y a apoyar y promover a todos los niveles la difusión, el uso y la aplicación de las Directrices voluntarias en apoyo de la formulación, mejora y aplicación de las políticas, leyes, programas, planes de inversión y asociaciones innovadoras nacionales coordinadas y multisectoriales, para hacer frente a las causas fundamentales de las desigualdades de género y fomentar una mayor coherencia entre las políticas de las agendas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas, por una parte, y seguridad alimentaria y nutrición, por otra, así como promover medidas de políticas que se refuercen mutuamente;

b) felicitó a los países que se habían comprometido voluntariamente a aplicar las Directrices voluntarias en sus propias circunstancias de políticas o legislativas nacionales, en conjunción con los compromisos relacionados con la Agenda 2030, y alentó a otros países a tomar medidas similares para utilizar de manera activa este acuerdo del CSA sobre políticas como herramienta para la acción de múltiples partes interesadas en el plano nacional con objeto de abordar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, que afectaban negativamente a la seguridad alimentaria y la nutrición de ellas mismas y de sus familias, hogares, comunidades y países, así como las cuestiones sociales, económicas y de sostenibilidad conexas;

c) acordó incluir las Directrices voluntarias en el Marco estratégico mundial del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM).

9. Además, el Comité solicitó a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, que considerase las Directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y velase

por su amplia difusión entre todos los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de conformidad con el párrafo 15 del artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el párrafo 4 del artículo X del Reglamento del CSA y el párrafo 21 del documento sobre la reforma del CSA.

**3. Aprovechar el uso de los datos para impulsar las políticas sobre seguridad alimentaria y nutrición. Aprobación y adopción de las recomendaciones sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos.**

10. El Comité hizo suyas las recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, como marco de políticas mundiales orientado a la acción, acordado a nivel intergubernamental, de carácter voluntario y no vinculante, en apoyo de los esfuerzos dirigidos por los países para mejorar las políticas de seguridad alimentaria y nutrición y las correspondientes medidas.

11. Además, el Comité:

a) exhortó a todas las partes interesadas del CSA a que apoyaran y promovieran la difusión, el uso y la aplicación de las recomendaciones sobre políticas en todos los niveles dentro de sus grupos de interés y en colaboración con otras iniciativas y plataformas pertinentes;

b) alentó a todas las partes interesadas a informar sobre sus compromisos y documentar las enseñanzas extraídas de la utilización de las recomendaciones sobre políticas y a comunicar los progresos y las experiencias al Comité con objeto de determinar si las recomendaciones siguen siendo pertinentes y eficaces y teniendo las mismas repercusiones, de conformidad con la práctica habitual de seguimiento del Comité, basada en los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas;

c) acordó incluir las recomendaciones sobre políticas en el MEM.

12. El Comité solicitó además a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social y de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, que considerase las recomendaciones sobre políticas, velase por su amplia difusión entre todos los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y alentase a aplicarlas exhaustivamente, de conformidad con el párrafo 15 del artículo XXXIII de los Reglamento General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el párrafo 4 del artículo X del Reglamento del CSA y el párrafo 21 del documento sobre la reforma del Comité.

13. Después de la aprobación de las recomendaciones del CSA sobre políticas, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en su 55.º período de sesiones, aprobó la inclusión de un nuevo tema del programa acerca de las estadísticas sobre seguridad y nutrición bajo los auspicios de la Comisión, invitó a la FAO, UNICEF y la OMS a informar cada dos años sobre los avances realizados con respecto a este tema del programa y recomendó al Comité de Expertos sobre Clasificación Estadística que considerara la seguridad alimentaria y la nutrición un ámbito de datos estadísticos independiente en la Clasificación de actividades estadísticas y que informara a la Comisión al respecto.

#### **4. Orientación estratégica del CSA de cara a 2030. Programa de trabajo plurianual del CSA para 2024-27.**

14. El Comité hizo suyo el programa de trabajo plurianual del CSA para 2024-27, que, mediante sus esferas de atención transversales, líneas de trabajo temáticas prioritarias y actividades conexas, proporciona un marco exhaustivo para apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2;

15. En el documento sobre el programa de trabajo plurianual se subrayó el carácter amplio e inclusivo y la visión estratégica del proceso del programa de trabajo plurianual, que tiene por objeto eliminar el hambre y la malnutrición mediante la mejora de la convergencia y la coherencia de las políticas a escala mundial, lo que conduce a la adopción de medidas reforzadas en los planos nacional y regional.

16. Las actividades del programa de trabajo plurianual del CSA se clasifican en cuatro esferas prioritarias transversales con el fin de proporcionar una base sólida y coherente para el establecimiento de prioridades y la aplicación, así como una descripción rigurosa de las esferas en las que actuará el CSA en el período comprendido entre 2024 y 2027, entre ellas:

a) mejora de la equidad y la inclusión en los sistemas agrícolas y alimentarios;

b) fomento de la resiliencia de los sistemas agrícolas y alimentarios a las perturbaciones y tensiones;

c) promoción de las medidas relacionadas con los sistemas agrícolas y alimentarios que protegen el planeta; y

d) fortalecimiento de los medios de ejecución y las medidas colaborativas en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición.

#### **5. Abordar las múltiples dimensiones de las desigualdades. Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición.**

17. El Comité tomó nota con reconocimiento de la labor del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) en la elaboración del informe titulado “Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”, y pidió la elaboración de un conjunto acordado de recomendaciones sobre políticas relacionadas con el tema para presentarlas al CSA a fin de que este las apruebe en su 52.º período de sesiones en octubre de 2024.

18. En el informe elaborado por el GANESAN se señaló el hecho de que las desigualdades en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, que redundan en hambre y todas las formas de malnutrición, existen en todas las regiones del mundo, tanto entre distintos países como dentro de cada país.

19. Se subrayó además que las desigualdades reducen las opciones de vida de las personas y su calidad de vida, disminuyen la productividad, perpetúan la pobreza, reducen el crecimiento económico, así como el hecho de que estas desigualdades se ven agravadas por la rápida evolución del cambio climático y por los conflictos, que afectan de manera desproporcionada a poblaciones ya de por sí vulnerables.

20. Además, en el informe se hizo hincapié en la necesidad de emprender iniciativas valientes para reducir las persistentes desigualdades en seguridad alimentaria y nutrición frente al rápido cambio climático, para concienciar al público sobre estas desigualdades y para catalizar la aplicación de estrategias y políticas transformadoras que tengan en cuenta la equidad.

**6. Seguimiento de las recomendaciones del CSA en materia de políticas relativas a la volatilidad de los precios y la seguridad alimentaria y a la protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición.**

21. Durante el 51.º período de sesiones del CSA se organizó un acto temático mundial para dar a conocer las experiencias y las buenas prácticas relativas al uso y la aplicación de las Recomendaciones del CSA en materia de políticas relativas a volatilidad de los precios y la seguridad alimentaria de 2011 y las Recomendaciones del CSA relativas a la protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición de 2012.

22. El acto se basó en un documento de antecedentes, en el que se ponía de relieve que, en un momento de amenazas sin precedentes para la seguridad alimentaria y la nutrición y en un entorno mundial que evoluciona de forma dinámica, las crisis alimentarias mundiales repercuten en la seguridad alimentaria a todos los niveles y afectan con mayor dureza a las personas más vulnerables. En este contexto, se presenta la volatilidad de los precios como un posible factor causante de inseguridad alimentaria. Los efectos adversos sobre los ingresos y el poder adquisitivo de los hogares empujan a las personas vulnerables al hambre y la pobreza. A modo de respuesta, cada vez se presta mayor atención a los mecanismos y programas de protección social para mitigar la vulnerabilidad y hacer frente a la inseguridad alimentaria y el hambre de los hogares y las personas.

23. Además, el documento de antecedentes ilustró que las recomendaciones en materia de políticas relativas a la volatilidad de los precios y la protección social, desde su aprobación en 2011 y 2012, respectivamente, se habían utilizado en los planos mundial, nacional y local, y que los miembros, el Grupo asesor y la Secretaría del CSA habían puesto en práctica iniciativas coordinadas para velar por su difusión y aplicación en diferentes foros internacionales.

**7. Acto especial en el 51.º período de sesiones del CSA sobre el derecho a la alimentación**

24. En el 51.º período de sesiones del CSA se incluyó un acto sobre el derecho a la alimentación, motivado por el hecho de que la seguridad alimentaria sigue siendo un problema crítico para el mundo, agravado por diversos desafíos como el cambio climático y los conflictos. Para lograr el derecho a una alimentación adecuada para todos es necesario llevar a cabo esfuerzos concertados y aplicar políticas y directrices eficaces.

25. En el acto se puso de relieve que las directrices voluntarias pueden ser un instrumento útil para promover la seguridad alimentaria, garantizar el acceso a los alimentos nutritivos y abordar las causas subyacentes del hambre y la malnutrición. Se puso de manifiesto que las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación, antes de su 20.º aniversario, son un recordatorio de la importancia de la cooperación y la colaboración internacionales con vistas a la consecución de los ODS, en particular el ODS 2, en el contexto de la transformación de los sistemas alimentarios.

26. El acto especial brindó la oportunidad de mantener un diálogo constructivo entre las partes interesadas centrado en las interrelaciones entre, por un lado, las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y, por otro lado, el contexto en evolución de la seguridad alimentaria y la nutrición. Se subrayó además que, mediante la mejora de la coordinación, la convergencia y la coherencia de las políticas a escala mundial y la contribución a la adopción de medidas reforzadas en los planos nacional y regional, el CSA se propone la consecución del ODS 2 (Hambre cero) y se esfuerza por crear un mundo libre del

hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

## 8. Otros asuntos.

27. El Comité propuso que su 52.º período de sesiones se celebrara del 21 al 25 de octubre de 2024 en la Sede de la FAO, en Roma, como se indicaba en el calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2023-24. De conformidad con el artículo VII del Reglamento del CSA, el Director General de la FAO y la Presidenta del Comité comunicarían las fechas exactas.

28. El Comité eligió a la Sra. Nosipho Nausca-Jean Jezile, Representante Permanente de Sudáfrica ante los organismos de las Naciones Unidas en Roma, como Presidenta del CSA.

29. El Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa del CSA y sus suplentes:

30. a) Miembros:

- África: Burundi y Nigeria;
- Asia: China y la India;
- Europa: Francia y Suiza;
- América Latina y el Caribe: Argentina (2023-24) y Brasil (2023-24), Cuba (2024-25) y la República Dominicana (2024-25);
- Cercano Oriente: Egipto y Kuwait;
- América del Norte: Estados Unidos de América;
- Pacífico Sudoccidental: Nueva Zelanda.

b) Suplentes:

- a. África: Congo y Malí;
- b. Asia: Indonesia y Tailandia;
- c. América Latina y el Caribe: Cuba (2023-24) y la República Dominicana (2023-24), Argentina (2024-25) y Brasil (2024-25);
- d. Cercano Oriente: Marruecos y Sudán;
- e. América del Norte: Canadá;
- f. Pacífico Sudoccidental: Australia.

31. El Comité eligió por votación secreta a los siguientes miembros suplentes de la Mesa:

- g. Europa: Noruega y Rumania<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> La hoja de resultados de la votación figura en el Apéndice N del [informe del 51.º período de sesiones del CSA](#).

**9. Informe del 51.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (23-27 de octubre de 2023, y 25 de noviembre de 2023).**

32. El informe final completo del 51.º período de sesiones del CSA, que se celebró en modalidad híbrida del 23 al 27 de octubre y el 25 de noviembre de 2023, puede consultarse en la siguiente dirección: [www.fao.org/3/no121es/no121es.pdf](http://www.fao.org/3/no121es/no121es.pdf).

33. Puede obtenerse más información sobre el período de sesiones y todas las actividades del Comité en la página <https://www.fao.org/cfs/es/>.